



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 137 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2026

VISTO:

El Memorando N° 000283-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°000264-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000409-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000075-2026-GRA/DRTCA-DI-SDO-KTF, Informe N° 000055-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-YPV, Carta N° 12-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I., Carta N° 03-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I., y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 12-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I., de fecha 04 de marzo de 2026, el ingeniero Luis Abel Del Villar Suarez Monitor Vial I, remite el informe técnico con la **OPINION FAVORABLE** al informe final del Servicio Mantenimiento Rutinario de la Red Vial departamental no Pavimentada AY-116, tramo: Cora Cora (00+000) – Upahuacho (84+401); Upahuachi (85+202) – Pacapausa (93+814), Pacapausa (94+419) – Ravacayco (101+669), Ravacayco (102+053)- Dv. Alpabamba (102+394), Repartición (112+185) – Alpabamba (112+675), Alpabamba (112+967) – Huataca (116+394), Huataca (117+079) – Valle Hermoso (119+893), Valle Hermoso (120+545) – Dv. Vilcar (124+165); longitud = 111.104 km; ejecutado por el CONSORCIO HUANCAS;

Que, mediante Informe N° 000055-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-YPV, de fecha 24 de marzo de 2026, la Asistente Administrativo de la Sub Dirección de Obras, remite opinión sobre la liquidación financiera – AY-116; así mismo con finalidad de revisión de la liquidación financiera de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY116 TRAMO: CORA CORA(KM 00+850)-DESV.AY-1218-UPAHUACHO (KM 85+251); UPAHUACHO (KM 86+052)-PACAPAUZA (KM 94+664); PACAPAUZA (KM 95+269)-SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM. 102+519);SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM 102+903)-D.V. SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 103+393);DESV.AY-1234 (KM 112+185)-SAN JAVIER DE ALPABAMBA(KM.112+675);SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 112+967)-DESV.1238- HUATACA(KM 116+394);HUATACA (KM 117+079)-VALLE HERMOSO (KM 119+893);VALLE HERMOSO (KM 120+545)-DESV.1239(VILCAR) (KM 124+165), LONGITUD: 111.104 KM"; realizado por el contratista, y se precisa que al contratista se le





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 137-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2026

pago el MONTO TOTAL de S/. 463,728.49 que es el 100% de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°408-2025-GRA/GG-GRIDRTCA, el cual detallo a continuación:

CUADRO N° 01

AÑO-EJE	EXPEDIENTE	CLASIFICADOR	SEC-FUNC	MONTO	N/P	PENALIDAD	N/P	DETRACCION	N/P	PAGO	N/P	RETENCION
2025	879	23.2.4.3.1	47	S/.69,163.98				1473 S/.2,767.00	1471	S/.28,018.98	1470	S/.38,378.00
2025	993	23.2.4.3.1	47	S/.95,604.95	1692	S/.695.50	1704	S/.3,824.00	1690	S/.52,708.39	1681	S/.38,377.06
2025	1126	23.2.4.3.1	47	S/.100,107.62	2015	S/.267.50	2024	S/.4,004.00	2014	S/.95,836.12		
2025	1343	23.2.4.3.1	47	S/.95,604.95				2388 S/.3,824.00	2386	S/.91,780.95		
2025	1501	23.2.4.3.1	47	S/.103,246.99				431 S/.4,130.00	418	S/.99,116.99		
TOTAL				S/.463,728.49		S/.963.00		S/.18,549.00		S/.367,461.43		S/.76,755.06

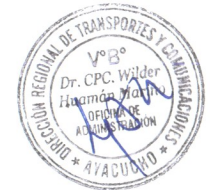
Con el que se concluye; que La Liquidación final del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-116 TRAMO: CORA CORA(KM 00+850)- DESV.AY-1218-UPAHUACHO (KM 85+251); UPAHUACHO (KM 86+052)- PACAPAUSA (KM 94+664); PACAPAUSA (KM 95+269)-SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM. 102+519); SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM 102+903)-D.V. SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 103+393); DESV.AY-1234 (KM 112+185)-SAN JAVIER DE ALPABAMBA(KM.112+675); SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 112+967)-DESV.1238- HUATACA(KM 116+394);HUATACA (KM 117+079)- VALLE HERMOSO (KM 119+893);VALLE HERMOSO (KM 120+545)-DESV.1239(VILCAR) (KM 124+165), LONGITUD: 111.104 KM", asciende a la **suma de S/.463,728.49 (Cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos veintiocho con 49/100 soles)**, con **PENALIDAD** cobrada por el monto de **S/.963.00 (Novecientos sesenta y tres con 00/100 soles)**, con **RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto total de **S/. 76,755.06 (Setenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con 06/100 soles)**, con los antecedentes expuestos se otorga opinión favorable a la liquidación financiera.

Que, con Informe N° 000075-2026-GRA/DRTCA-DI-SDO-KTF, de fecha 10 de abril de 2026, el Ingeniero Klemir Torres Figueroa, de la Sub Dirección de Obras, remite Opinión Sobre la Liquidación Física – Mantenimiento Rutinario De La Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-116, e informa sobre presentación de la CARTA N° 015-2026-CONSORCIO HUANCAS/RTH-RL, presentado por el representante legal Sra. ROSARIO TINEO HUARANCCAY del CONSORCIO HUANCAS remite sobre la absolución de observaciones de liquidación del servicio. Evaluado y otorgado la opinión técnica favorable por el Ing. Luis A. del Villar Suarez mediante el INFORME N°12-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I. da opinión favorable al informe final del servicio de mantenimiento rutinario de la red vial departamental AY-116 ejecutado por el CONSORCIO HUANCAS., de acuerdo al detalle:

GENERALIDADES

Ruta Departamental o Nacional: Red Vial Departamental AY-116

Tramo : "CORACORA (00+000)-UPAHUACHO (84+401); UPAHUACHO (85+202)- PACAPAUSA (93+814); PACAPAUSA (94+419)-RAVACAYCO (101+669); RAVACAYCO (102+053)-DV. ALPABAMBA (102+543); REPARTICIÓN (112+185)-ALPABAMBA (112+675); ALPABAMBA (112+967)-HUATACA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 137 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2026

(116+394); HUATACA (117+079)-VALLE HERMOSO (119+893); VALLE HERMOSO (120+545)-DV. VILCAR (124+165)"

Longitud en Km: 111.104 Km.

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO : AYACUCHO
PROVINCIA : PARINACOCNAS, PAUCAR DEL SARA SARA
DISTRITO : CORA CORA, UPAHUACHO, SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO, SAN JAVIER DE ALPABAMBA

Ejecuta : CONSORCIO HUANCA
Plazo de Ejecución : 240 Días Calendarios
Nuevo Plazo de Ejecución : 145 Días Calendarios (según RDR N°408-2025)
Monto de acuerdo al Contrato : S/ 767,550.60 soles
Monto de ejecución : S/ 463,728.49 soles (según RDR N°408-2025)
Entrega de terreno : 08 de agosto del 2025
Inicio del Mantenimiento : 08 de agosto del 2025
Fecha de Término Contractual: 04 de abril del 2025
Fin de Ejecución : 30 de diciembre del 2025
Periodo de Ejecución del Servicio: del 08 de agosto al 30 de diciembre del 2025
Población Beneficiada : Coracora, Upahuacho, San Francisco de Ravacayco, San Javier de Alpabamba
Empleo Generado : 47 trabajadores
N° Contrato : N°10-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UAP
Fecha firma de contrato: 04 de agosto del 2025
RUC N° Contratista : 20614560895
Representante Legal : Rosario Tineo Huarancay
Responsable Técnico : Ing. Elmer Miranda Ccaico CIP N°218555

En relación al Análisis Técnico, cabe precisar que de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N°408-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 11 de diciembre del 2025, reduciendo el monto contractual y el plazo, en consecuencia, las metas ejecutadas al 30 de diciembre del 2025 se ejecutaron las siguientes metas:

CODIGO	DESCRIPCION	UND	TOTAL
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	Limpieza de calzadas y bermas	Km	78.06
215	Limpieza de derrumbes y huaycos menores	m3	480.80
225	Desquinche manual de taludes	M2	480.00
300	CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO		
301	Bacheo en afirmados	m3	1,730.38
600	CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL		
601	Limpieza de Cunetas	ml	77,790.49
611	Limpieza de zanjas de drenaje, canales, aliviaderos, disipadores de energía y otros elementos de drenaje.	m	5,200.00
616	Limpieza de Alcantarillas	Und	202.00
636	Limpieza de badenes	m3	484.20
680	CONSERVACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN C/C		
681	Limpieza de muros	Und	17.00
683	Reparación de muros secos	M3	228.42
800	C CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
801	Conservación de señales verticales	Und	180.00
808	conservación de pintado de cabezales de alcantarillas, elementos visibles de muros, puentes, túneles y otros elementos viales	M2	27.26
900	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VIA		
901	Conservación del derecho de vía	Km	67.65
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
1101	Limpieza de cauces	M3	92.84
1102	Limpieza de puentes	gib	5.00





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 137 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2026

Por lo que concluye que, de la revisión realizada se da **OPINION FAVORABLE** a la liquidación final del servicio de mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentada ruta AY-116 asciende a un monto total de S/. 463,728.49 (Cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos veintiocho con 49/100 soles); el servicio finaliza con un avance físico-financiero al 100% de acuerdo a la aprobación de la Resolución Directoral Regional N° 408-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 11 de diciembre del 2025, por el que se recomienda otorgar conformidad para luego proceder con la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 000409-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 13 de abril de 2026, el Sub Director de Obras, solicita la **aprobación bajo Acto Resolutivo del Informe Final (Liquidación Física-Financiera)** del Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-116 TRAMO: CORA CORA (KM 00+850)- DESV.AY-1218-UPAHUACHO (KM 85+251); UPAHUACHO (KM 86+052)- PACAPAUSA (KM 94+664); PACAPAUSA (KM 95+269)-SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM. 102+519); SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM 102+903)-D.V. SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 103+393);DESV.AY-1234 (KM 112+185)-SAN JAVIER DE ALPABAMBA(KM.112+675);SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 112+967)-DESV.1238-HUATACA(KM 116+394);HUATACA (KM 117+079)-VALLE HERMOSO (KM 119+893);VALLE HERMOSO (KM 120+545)-DESV.1239 (VILCAR) (KM 124+165), LONGITUD: 111.104 KM., ejecutado en el año 2025, por el CONSORCIO HUANCAS. Es preciso indicar que esta liquidación asciende a la suma de S/. 463,728.49 (Cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos veintiocho con 49/100 soles), con PENALIDAD cobrada por el monto de S/ 963.00 (Novecientos sesenta y tres con 00/100 soles), con RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto total de S/ 76,755.06 (Setenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con 06/100 soles); asimismo es importante señalar que, de acuerdo al Informe N° 000055-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-YPV y al Informe N° 000076-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-YPV, cumple la estructura y el contenido de las bases integradas, por lo expuesto el ingeniero solicita remitir el presente documento y antecedentes a la Dirección Regional a fin de que sea aprobada bajo acto resolutivo;

Que, con Informe N° 000264-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 14 de abril de 2026, el Director de Infraestructura, eleva al despacho del Director Regional, en atención al documento de referencia la **aprobación bajo Acto Resolutivo del Informe Final (Liquidación Física-Financiera)** del Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-116 TRAMO: CORA CORA(KM 00+850)-DESV.AY-1218 - UPAHUACHO (KM 85+251); UPAHUACHO (KM 86+052)- PACAPAUSA (KM 94+664); PACAPAUSA (KM 95+269)-SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM. 102+519);SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM 102+903)-D.V. SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 103+393); DESV.AY-1234 (KM 112+185)-SAN JAVIER DE ALPABAMBA(KM.112+675);SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 112+967)-DESV.1238-HUATACA(KM 116+394);HUATACA (KM 117+079)-VALLE HERMOSO (KM 119+893);VALLE HERMOSO (KM 120+545)-DESV.1239 (VILCAR) (KM 124+165), LONGITUD: 111.104 KM., ejecutado en el año 2025, por el CONSORCIO HUANCAS.; asimismo, es preciso indicar, la liquidación asciende a la suma de S/ 463,728.49 soles, con





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 137 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2026

PENALIDAD cobrada por el monto de S/. 963.00 soles, con RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto total de S/ 76,755.06 soles; asimismo es importante señalar que, de acuerdo al Informe N° 000055-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-YPV y al Informe N° 000076-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-YPV, cumple la estructura y el contenido de las bases integradas;

Que, con Memorando N° 000283-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 14 de abril de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutorio del Informe Final (**Liquidación Física-Financiera**) del Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-116 TRAMO: CORA CORA(KM 00+850)-DESV.AY-1218-UPAHUACHO (KM 85+251); UPAHUACHO (KM 86+052)- PACAPAUSA (KM 94+664); PACAPAUSA (KM 95+269)-SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM. 102+519);SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM 102+903)-D.V. SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 103+393);DESV.AY-1234 (KM 112+185)-SAN JAVIER DE ALPABAMBA(KM.112+675);SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 112+967)-DESV.1238- HUATACA (KM 116+394);HUATACA (KM 117+079)-VALLE HERMOSO (KM 119+893);VALLE HERMOSO (KM 120+545)- DESV.1239(VILCAR) (KM 124+165), LONGITUD: 111.104 KM., ejecutado en el año 2025, por el CONSORCIO HUANCAS, conforme a las condiciones contractuales establecidas,

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, de conformidad con T.U.O de la Ley N° 32069, Ley General de Contratación Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Física Financiera del Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-116 TRAMO: CORA CORA(KM 00+850)-DESV.AY-1218-UPAHUACHO (KM 85+251); UPAHUACHO (KM 86+052)- PACAPAUSA (KM 94+664); PACAPAUSA (KM 95+269)-SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM. 102+519);SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM 102+903)-D.V. SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 103+393);DESV.AY-1234 (KM 112+185)-SAN JAVIER DE ALPABAMBA(KM.112+675);SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 112+967)-DESV.1238- HUATACA (KM 116+394);HUATACA (KM 117+079)-VALLE HERMOSO (KM 119+893);VALLE HERMOSO (KM 120+545)- DESV.1239(VILCAR) (KM 124+165), LONGITUD: 111.104 KM., ejecutado en el año 2025, por el **CONSORCIO HUANCAS**, por el importe de **S/. 463,728.49 (Cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos veintiocho con 49/100 soles)**, con una **PENALIDAD** cobrada por el monto de **S/.963.00 (Novecientos sesenta y tres con 00/100 soles)** y con una **RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto total de **S/. 76,755.06 (Setenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con 06/100 soles)**;

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración ejecutar el proceso de Rebaja Contable del Informe Final de la Liquidación del Servicio, y la devolución de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el importe





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 137 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2026

total de S/ 76,755.06 (Setenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con 06/100 soles); de acuerdo a las normas establecidas.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

